



GESTIÓN PARTICIPATIVA DE LOS MONTES DE SOCIOS

Soria



PRESENTA LA PRÁCTICA

Asociación Forestal de Soria- Asociación de Propietarios Forestales de Soria

ENTIDADES COLABORADORAS

Asociación Junta Gestora Monte Pinar de Herrera de Soria
Asociación Junta Gestora del Monte Cambrones y Carrascalejo
Asociación Junta Gestora del Monte Calares
Asociación Junta Gestora del Monte Baldíos de Valdemaluque
Asociación Junta Gestora del Monte La Roza de Aguilera y La Pedriza de Bayubas de Abajo
Asociación Junta Gestora del Monte de la Sociedad del Conde
Asociación Junta Gestora del Monte Chorreras, Trascastro, Cerro Lebrero, Valdenebrillo y Pedriza
Asociación Junta Gestora del Monte Coto Redondo de Fuencaliente del Burgo
Asociación Junta Gestora de los Montes de La Cuenca
Asociación Junta Gestora del Monte Algodrón
Asociación Junta Gestora del Monte Baldíos de Fuentegelmes
Asociación Junta Gestora de los Montes de Ledrado
Asociación Junta Gestora de los Montes de Valderromán
Asociación Junta Gestora del Monte Escampiadilla
Asociación Junta Gestora del Monte Quintos de El Royo
Junta de Castilla y León
Gobierno de Aragón
Gobierno de Asturias
Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Diputación Provincial de Soria

FECHAS CLAVE DE LA ACTUACIÓN

- **13 de febrero de 1988:** constitución de la Asociación Forestal de Soria (Asociación de Propietarios Forestales de Soria).
- **21 de noviembre de 2003:** Disposición Adicional 10ª de la Ley de Montes (Ley 43/2003).
- **5 de junio de 2007:** constitución de la Junta Gestora del Monte Pinar de la Herrera de Soria, primera Junta Gestora constituida en la provincia de Soria.
- **6 de abril de 2009:** Disposición Adicional 8ª de la Ley de Montes de Castilla y León (Ley 3/2009).
- **Junio 2010:** puesta en marcha del Proyecto Piloto Montes de Socios, de la Red Rural Nacional, para la recuperación de espacios forestales abandonados en cuatro Comunidades Autónomas, mediante el desarrollo de modelos de propiedad forestal colectiva, ya experimentados con éxito en la provincia de Soria (financiado por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y el FEADER –Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural-).

CALIFICACIÓN OBTENIDA EN EL IX
CONCURSO INTERNACIONAL DUBAI 2012

MEJOR PRÁCTICA

RESUMEN

La Asociación Forestal de Soria es una organización de libre afiliación y sin ánimo de lucro, constituida en el año 1988 al objeto de dar representación a los propietarios de montes en régimen privado de la provincia de Soria. Transcurridos unos años desde su constitución y atendiendo a las demandas de los propios socios, la Asociación Forestal de Soria detectó la problemática derivada del abandono y ausencia de gestión de los Montes de Socios, así como la magnitud de su superficie y las implicaciones sociales de dicha situación.



Desde esta constatación incorporó a sus líneas de trabajo una actividad orientada a reivindicar un cambio legislativo que permitiese la gestión de estos territorios.

Es relevante señalar aquí que los Montes de Socios son formas especiales de tenencia de la tierra en las que la propiedad pertenece a la vez a un elevado número de personas, por lo general varios centenares, las cuales poseen un porcentaje de copropiedad sobre un determinado monte.

Antes de que la Asociación Forestal de Soria (ASFOSO) iniciase su labor la situación de partida era la siguiente: algo más de un cuarto de la superficie forestal provincial estaba abandonada (aprox. 180.000 ha). La falta de un marco legal que permitiera la gestión adecuada estaba dando lugar a la infrautilización de los recursos forestales como alimentos, madera, biomasa, combustibles fósiles y a la degradación del paisaje.

Desde el lado social, esta imposibilidad en la gestión, venía generando procesos de pérdida de interés de los legítimos propietarios de esos montes (aprox. 120.000 personas), generando situaciones de abandono y pérdida de la identidad cultural asociada a esos núcleos rurales.

La legislación obrante para este tipo de propiedad (Código Civil español) exigía para la toma de decisiones, mayorías cualificadas e incluso unanimidad de los condueños. La dispersión de los propietarios originales de los Montes resultado de la emigración, la falta de actualización de la propiedad y el hecho de que los propietarios actuales fuesen la 4ª o la 5ª generación respecto a los originales (lo que derivaba en un aumento relevante del número de propietarios) eran factores que hacían imposible su identificación y, por tanto, la toma de decisiones relativa a este tipo de espacios forestales. Como consecuencia los Montes de Socios no podían ser gestionados, ni siquiera protegidos frente a fuegos, plagas, enfermedades de la vegetación, etc.

La acción de ASFOSO acercó a las administraciones nacional y regionales esta situación. La Asociación trabajó para superar la situación de bloqueo descrita, en base a su conocimiento de primera mano de dicha realidad. Su labor culminó con la aprobación de la Ley Nacional de Montes de 2003, al lograr que se introdujera en ella una disposición específica, un hecho reseñable si tenemos en cuenta lo difícil que resulta para una comunidad de base acceder y llegar a ser reconocido por el legislador. Esa Disposición Adicional Décima simplifica el sistema de reconocimientos y acuerdos del marco legal anterior, introduciendo la figura de la Junta Gestora, órgano facultado para la administración y gestión de los aprovechamientos forestales, energéticos y mineros de los montes. Cada Junta Gestora está regulada por unos estatutos que han sido previamente consensuados por los propietarios, de modo que la comunidad local establece su propio sistema de funcionamiento, en función de cada realidad local, dando cumplimiento a unos mínimos comunes compartidos. De esa manera compatibiliza la salvaguarda de los derechos de propiedad, el respeto a los pactos y tradiciones locales, y la puesta en valor de los territorios.

Como resultado de lo anterior, en 2007 se constituyó la primera Junta Gestora en la provincia de Soria (Junta Gestora del Monte Pinar de la Herrera de Soria). A esta le han seguido desde entonces otras 21 en la misma provincia.



SITUACIÓN ANTERIOR AL DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN



Mayoritariamente, los Montes de Socios tienen su origen en la Desamortización que llevó a cabo el Estado español en el s. XIX y principios del s. XX. A través de la misma los montes que habían sido explotados y tutelados tradicionalmente por los habitantes de los pueblos y que pertenecían a los Ayuntamientos, fueron sometidos a subasta pública por el Estado. Con el fin de poder conservar los territorios que suponían la base de su medio de vida (al proporcionarles madera, leña, pastos y caza), los pobladores de esos núcleos rurales compraron dichos montes en régimen de pro indiviso, siendo estos espacios los que en la actualidad se conocen como Montes de Socios.

El proceso desamortizador supuso el empobrecimiento del medio rural en general y el de esos compradores de los montes en particular. Muchos de ellos tuvieron que hacer un tremendo

esfuerzo económico, hipotecando sus economías familiares para poder pagar las letras resultantes de las subastas.

Con los cambios en las formas de vida de los pueblos, y especialmente por causa de los procesos migratorios, se ha producido una dispersión de los descendientes de aquellos compradores. En la actualidad, en muchos casos, incluso se desconoce quiénes son, debido a una falta de actualización de la propiedad y a que los dueños actuales son la 4ª o 5ª generación después de la de los compradores originales.

Esta falta de identificación, junto con la dispersión de los condueños, y el ya referido marco vigente en España con anterioridad a 2003 (ver resumen), venía generando una situación de abandono de dichos espacios forestales, y de desapego entre las generaciones actuales y los pueblos y territorios rurales, que en muchos casos empezaban a olvidar el sacrificio y esfuerzo realizado por sus antepasados para la recuperación y conservación de esos montes.

OBJETIVOS

El objetivo principal de la Buena Práctica que se presenta era conseguir que los descendientes de los antiguos propietarios de los Montes de Socios recuperaran la “tutela legal” de esos montes que, debido a las trabas legales mencionadas, en muchas ocasiones se encontraban en situación de abandono. Al mismo tiempo se ha trabajado para recuperar el interés de los condueños por su historia local, por sus tierras y sus antepasados.

Para ello la Asociación Forestal de Soria ha venido desarrollando una línea de acción que ha focalizado en conseguir el reconocimiento legal de los montes de titularidad colectiva o Montes de Socios, con el fin de dar lugar a una forma de gestión acorde a los tiempos presentes y a la problemática que existía en relación con la identificación de todos los propietarios de los montes. La Asociación focalizó su actividad en los siguientes sub-objetivos:

- Ejercer la función de interlocutor con las instituciones públicas, trasladando a las diferentes administraciones las propuestas y demandas de los propietarios, colaborando activamente en la búsqueda de soluciones y elaboración de la política forestal a nivel nacional.

En el desarrollo de esta actividad fue clave su conocimiento de primera mano de la problemática que se trataba, lo que le permitió trabajar junto a expertos juristas con el fin de encontrar alternativas legales a la situación de partida.

- Representar a los propietarios de los montes y empoderarles, proporcionándoles formación, información, asesoramiento y asistencia técnica y jurídica en relación con la gestión de la propiedad forestal.

Una de las principales prioridades de la Buena Práctica que se presenta ha sido buscar una “solución legal” que permitiese que los Montes de Socios, pudiesen volver a ser gestionados por los descendientes de sus antiguos dueños. El fin era recuperar la relación de interdependencia cultural y socioeconómica entre esos montes y los pequeños asentamientos rurales que tradicionalmente los había tutelado y explotado.

Como consecuencia la recuperación del nexo legal entre los montes y sus dueños tiene como objetivo contribuir a mantener la economía de los pueblos de la provincia y devolver la vida a los montes, ya que permite volver a utilizar los recursos de estos últimos para el desarrollo económico y social de los asentamientos rurales.

Por otra parte, esta Buena Práctica también perseguía reconstruir una identidad y cultura territorial que en el pasado hizo de los pueblos y su entorno natural una única realidad socioeconómica y ambiental, y que en el presente constituye una línea clave de desarrollo local. A lo largo del proceso de desarrollo de la misma se ha ido consiguiendo el interés de la gente por recuperar su cultura y su identidad local, generando procesos de interacción entre los condueños “urbanos” (en ocasiones incluso establecidos fuera de España) y los “pobladores locales”.

Por último, esta iniciativa también tiene una importante vertiente ambiental, ya que ha buscado hacer posible que los condueños gestionasen el monte, evitando con sus actuaciones la degradación de las masas forestales, la aparición de plagas o los incendios.



m

MOVILIZACIÓN DE RECURSOS

Los recursos principales sobre los que ASFOSO ha construido esta Buena Práctica ha sido la implicación de los propietarios individuales con la Asociación. Dichos propietarios contribuyeron de tres maneras a los buenos resultados obtenidos:

- Su reivindicación sobre la situación de abandono y difícil gestión de los Montes.
- Su conocimiento sobre la realidad legal y territorial de los mismos.
- Su contribución a la Asociación de una cuota anual, que les ha permitido acceder a distintos servicios prestados por ASFOSO. Gracias a esta contribución, y en particular a la acción que la misma ha permitido desarrollar a la Asociación de manera sostenida, ASFOSO ha sido capaz de acceder a otras fuentes de financiación. En efecto, una vez que la provincia, la Comunidad Autónoma y las instituciones a nivel nacional reconocieron la importancia de su trabajo, la Asociación ha recibido apoyo económico para continuar el mismo por parte de la Provincia de Soria, la Comunidad Autónoma de Castilla y León y el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

En relación a la contribución de las Administraciones públicas es de interés señalar dos iniciativas, desarrolladas con financiación externa que han servido para documentar la existencia de esta realidad:

- Entre los años 2003 y 2005 se desarrolló el Proyecto FOREMED “Organización de Redes y Acciones de Cooperación sobre el Monte Mediterráneo” cofinanciado por la Unión Europea dentro de la Iniciativa Comunitaria INTERREG SUDOE III B. En ese marco se analizó la información catastral en la provincia de Soria para determinar los casos de figuras colectivas de propiedad y se realizaron los primeros esbozos sobre el papel de lo que ahora son las Juntas Gestoras (<http://www.foremed.info> y en <http://www.foremed.info/site/es/foremed/pdf/soria.pdf>).
- En el año 2006 se firmó un convenio entre el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León para el estudio de la evolución del Catálogo de Montes de utilidad pública y la determinación de la actual estructura de la propiedad forestal en las provincias de Ávila, Burgos, Segovia y Soria. En esta última ASFOSO se ocupó de identificar los montes no catalogados de las entidades locales, los montes de sociedades de vecinos y otros montes singulares. En ese marco se desarrolló un trabajo de investigación que permitió cifrar la realidad de los Montes de Socios en la provincia de Soria (<http://www.boe.es/boe/dias/2006/12/19/pdfs/A44706-44707.pdf>).

Perfil financiero:

socio / año	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	Total
Asociación Forestal de Soria	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	400.000,00
16 Juntas Gestoras	1.045,00	600,00	4.906,00	1.050,00	1.650,00	2.250,00	2.400,00	2.400,00	16.301,00
Junta de Castilla y León	—	25.573,00	—	—	—	—	11.000,00	—	36.573,00
Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente	—	—	—	—	—	48.370,22	192.418,00	164.695,00	405.483,22
Diputación Provincial de Soria	6.000,00	6.000,00	—	—	—	—	—	—	12.000,00
Total Presupuesto (€)	57.045,00	82.173,00	54.906,00	51.050,00	51.650,00	100.620,22	255.818,00*	217.095,00	870.357,22

* La suma del presupuesto no contempla el valor de las aportaciones no monetarias realizadas por los socios 17 a 20, consistente en aportaciones horarias de sus técnicos y especialistas.



DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

El principal problema, en la implementación de la iniciativa, ha consistido en la dificultad para acreditar los derechos de propiedad y la identificación y localización de los co-propietarios de cada monte. La ausencia de títulos de propiedad y la falta de actualización del tracto en los registros de la propiedad dificultan sobremanera la acreditación documental de los derechos de propiedad y exige una ardua labor de investigación y recopilación documental para reconstruir las transmisiones que han tenido lugar a través de varias generaciones. Por otra parte, el problema se acrecienta por la deslocalización de gran parte de los co-propietarios, fruto de una emigración que llevo a muchos de ellos a las grandes ciudades (Madrid, Barcelona) o incluso a países diferentes (Argentina), que conlleva en muchos casos un desconocimiento de sus derechos de propiedad sobre el monte y en consecuencia una imposibilidad de colaboración activa en procesos de actualización de la titularidad y de participación en la toma de decisiones. De esta forma, al problema de identificación de los propietarios y de sus correspondientes coeficientes de copropiedad sobre las fincas se une en muchos casos la localización de estas personas que ignoran sus derechos. Por último, el desafío al que se enfrentan los actuales co-propietarios de los montes es la creación de estrategias sostenibles de gestión activa de los recursos a largo plazo.

Las soluciones específicas, elaboradas con el fin de superar los problemas detectados y abordar los retos, se han centrado en la creación de procedimientos y métodos estandarizados, es decir, el *know-how* específico aplicable a otros montes de socios de similares características. Los derechos de propiedad han sido documentados y acreditados mediante una labor de investigación sistemática de las diferentes fuentes existentes: archivos históricos, eclesiásticos, particulares, etc. La información obtenida se ha estructurado e implementado a través de un sistema informático específico creado por ASFOSO. El sistema permite la integración la información obtenida, facilitando la correlación entre los datos existentes en el Registro de la Propiedad con los datos de los co-propietarios actuales. Mediante el seguimiento de las relaciones genealógicas de los propietarios iniciales ha sido

posible identificar los co-propietarios actuales, acreditar y ejercer sus derechos de propiedad y establecer los coeficientes de propiedad de cada co-propietario sobre cada monte en particular. En paralelo el proceso ha mejorado gracias a la difusión de la iniciativa entre la comunidad local, lo que en algunos casos ha ayudado a completar el archivo con los documentos que faltaban y en general ha facilitando la identificación y localización de co-propietarios ausentes.

Una vez identificado el número suficiente de co-propietarios y reclamados sus derechos de propiedad, el siguiente paso del procedimiento consiste en la constitución de la Junta Gestora correspondiente.

El acto de firma frecuentemente tiene lugar en un centro comunitario local (o una iglesia) y es un evento importante en la vida de todos los vecinos. De manera simbólica, representa la recuperación de la identidad local y, por lo tanto, es un elemento clave para el desarrollo del capital social. Una vez establecidas las Juntas Gestoras de los Montes, están legalmente autorizadas para gestionar los recursos forestales. El desafío de crear estrategias sostenibles de gestión de los recursos se afronta mediante la implementación de planes de gestión forestal. Una vez aprobado, el Plan de Gestión Forestal regula la conservación de áreas forestales y la explotación de los recursos naturales (como alimentos, madera, biomasa o combustibles fósiles). El Plan de Ordenación Territorial sirve como un marco para la sostenibilidad económica y la calidad de vida de la comunidad local.

La gestión participativa de los montes de socios a través de las Juntas Gestoras requiere una amplia cooperación entre las autoridades públicas y las comunidades locales. En este contexto, vale la pena mencionar el papel del partenariado vertical establecido entre ASFOSO y las autoridades locales (Diputación Provincial de Soria), regionales (Comunidad Autónoma de Castilla y León) y nacionales (Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente). El partenariado se ha enfocado en la difusión de las mejores prácticas, en su transferencia a otras provincias y en la continuación de la labor legislativa.

LECCIONES APRENDIDAS

La lección más importante aprendida durante el proceso de gestión forestal ha sido su transformación hacia un modelo participativo eficaz. Debido al gran número de co-propietarios (300-400 por cada Monte de Socios) la toma de decisiones era muy difícil. La razón de esta situación es que los actuales co-propietarios son los herederos de la 4ª o 5ª generación del grupo inicial de 30-40 vecinos que habían comprado sus bosques locales a finales del siglo XIX o a principios del siglo XX. A lo largo de los años, la administración inicial a cargo de los vecinos desapareció, a pesar de que sus herederos han conservado los derechos de propiedad. Gracias al nuevo marco legal descrito más arriba, ha sido posible mejorar significativamente el proceso de gestión forestal, transformándolo en un modelo más eficaz y plenamente participativo. La creación de las juntas gestoras de los Montes ha contribuido a acelerar el proceso de toma de decisiones y mantenerlo en manos de los copropietarios actuales. Además, se ha mejorado el desarrollo del capital social a nivel de barrio.

Otra importante lección aprendida a través de la iniciativa ha sido la aplicación de mejores prácticas en la gestión activa de los recursos forestales. Una vez establecidas las juntas gestoras de los Montes, ASFOSO les ha proporcionado el *know-how* y asistencia técnica en materia de la gestión de los recursos. Un buen ejemplo de cómo se han incorporado las mejores prácticas de otras iniciativas, es el cultivo de la trufa negra en la provincia de Soria. La trufa negra es un ingrediente muy deseado en la cocina española y europea. Su cultivo, hasta ahora poco frecuente en España, ha permitido la diversificación de la producción agrícola en la provincia de Soria. El cultivo de la trufa negra ofrece una rentabilidad potencialmente alta (hasta un 25%), sin embargo el periodo de recuperación es largo debido a los 10-12 años de pre-cultivo necesarios antes de la primera cosecha. Teniendo esto en cuenta, así como el coste de inversión considerable en la infraestructura de riego, el cultivo de la trufa negra no es una tarea fácil. Esa es la razón por la cual la provisión de *know-how*, asesoramiento técnico y financiero por parte de ASFOSO es indispensable para la gestión sostenible de este recurso forestal a largo plazo.

TRANSFERIBILIDAD

Esta Buena Práctica presenta un alto grado de innovación, debido a que responde a una realidad que, aunque se extiende al total de la geografía española, hasta 2003 no se había empezado a abordar de manera consistente.

Para ponerla en marcha fue clave la acción de la Asociación Forestal de Soria, que aglutinó la preocupación y reivindicación local presente en distintos pueblos de la provincia en relación a los Montes de Socios, y el conocimiento de la realidad de esos montes y su casuística.

En ese sentido la Asociación Forestal de Soria consiguió canalizar hacia las instituciones regionales y nacionales una realidad que hasta entonces sólo había sido detectada por algunos juristas, geógrafos e ingenieros, y que tenía dimensiones de problema a escala nacional.

En base a lo anterior, la transferibilidad de esta acción tiene tres componentes principales, relacionados con lo descrito hasta aquí:

- Aglutinamiento de la acción individual, dando lugar a un ente con visibilidad y representatividad suficiente, cuyo conocimiento de la situación y su radicación en el territorio le valió legitimidad ante las instituciones competentes.
- Empoderamiento de los propietarios particulares, que a través de la Asociación pudieron canalizar sus reivindicaciones, más allá de los casos particulares, y poner en común un conocimiento útil sobre la problemática presente.
- Institucionalización de la solución. Es esta circunstancia la que permite que la Buena Práctica puesta en marcha en la provincia de Soria por parte de ASFOSO pueda ser exportada en la actualidad a cualquier provincia española, ya que la Ley de Montes (Ley 43/2003), en su Disposición Adicional 10ª, estableció la figura legal de la Junta Gestora.
- Como se ha dicho, la Junta Gestora permite la gestión del Monte siempre que se estén presentes de partida al menos 11 propietarios (probados descendientes de los propietarios originales que compraron los Montes durante la segunda mitad del s. XIX y principios del s. XX).

En la actualidad el proceso de transferibilidad ha comenzado. Los pasos más visibles en este sentido son los siguientes:

En 2010 ha empezado a funcionar el Proyecto Piloto Montes de Socios. Este ha sido puesto en funcionamiento en el marco de la Red Rural Nacional del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (antiguo Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino). El Proyecto lo desarrolla ASFOSO con la financiación procedente del Ministerio y del FEDER (con cargo a las subvenciones destinadas a los Proyectos Piloto). El fin del Proyecto es que la experiencia llevada a cabo en la provincia de Soria, en relación a la constitución de juntas gestoras, pueda exportarse a otros territorios. En concreto se han comprometido en trabajar en este ámbito las Comunidades Autónomas (regiones) de Aragón, Asturias, Castilla-La Mancha, y Castilla y León.

En el marco del Proyecto Montes de Socios se han constituido 13 juntas gestoras, del total de 22 que existen a día de hoy en Soria, y la Junta Gestora del Monte de Llamas de Mouro en Asturias. De forma inminente, y además de lo referido para Soria y Asturias, se tiene previsto constituir Juntas Gestoras en las provincias de Zaragoza, León, Guadalajara.

También en el marco de dicho proyecto se han desarrollado tres encuentros sobre propiedad forestal colectiva, y se ha constituido y reunido en varias ocasiones un grupo nacional de trabajo sobre propiedad forestal colectiva que tiene encomendada la redacción de un proyecto de Ley sobre montes de Socios que acabe con el vacío legal existente.

Del mismo modo, se está trabajando en la recuperación del fondo documental de la desamortización forestal en las provincias de Zaragoza, Asturias y Guadalajara.

El impacto del proyecto ha generado demandas de información y de actuación en otras zonas de España sobre las que a priori no se pensaba trabajar como Huesca, Lérida, Teruel, Burgos, Ávila, Valladolid, Huelva, Alicante, Jaén, Cáceres, Badajoz, Madrid, Navarra y Lugo. La línea de trabajo emprendida también ha atraído el interés de comunidades locales del norte de Portugal donde la figura de los “baldíos” es bastante común.

SOSTENIBILIDAD

La iniciativa está contribuyendo a la sostenibilidad local y regional, en particular en sus dimensiones social, cultural e institucional. Las contribuciones en cada una de estas dimensiones han sido las siguientes:

Económica: contribución económica de los miembros de ASFOSO con una cuota anual. También se ha recibido contribución económica de organismos públicos que apoyan la labor de la Asociación (Junta de Castilla-León, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente).

Socio-Económica: la acción de ASFOSO ha permitido devolver a la realidad socio económica de los pueblos de Soria los montes de socios, con lo que dichos asentamientos han recuperado la explotación de sus recursos y la posibilidad de crear actividades económicas ligadas a estos, que a su vez deriven en la creación de puestos de trabajo y la generación de ingresos para los pueblos.

Cultural: la reintegración de la relación montes-pueblos que tradicionalmente había existido y se estaba perdiendo debido a la imposibilidad de gestionar los montes, ha supuesto la recuperación de la identidad territorial, acercando a las generaciones más jóvenes al esfuerzo que hicieron sus antepasados para mantener la relación con estos ámbitos naturales, y llevándoles a sentirse

orgullosos por ser los legatarios de aquellas esforzadas personas. Esto está derivando, por otro lado, en la recuperación de usos y costumbres que amenazaban con perderse.

Ambiental: la posibilidad de gestionar adecuadamente los Montes de Socios permite la tutela de los montes, su limpieza y mantenimiento para prevenir incendios y plagas, y explotar otros de los recursos que estaban inmovilizados. Permite también preservar un paisaje que en gran medida había sido construido por el hombre y que se estaba perdiendo. En este sentido, y a modo de ejemplo, se están realizando labores de recuperación de pastizales, mantenimiento de árboles centenarios, reconstrucción de antiguas cercas de piedra e infraestructuras agrarias, se tutela la vegetación y la fauna, etc. En términos generales, se puede afirmar que una vez constituida la Junta Gestora, se está tratando de reconstruir las antiguas fórmulas de interacción hombre – naturaleza.

Institucional: la labor desempeñada por ASFOSO junto a las instituciones nacionales e interactuando con expertos juristas, llevó a la definición de la figura de la Junta Gestora dentro de la Disposición Adicional 10ª de la mencionada Ley de Montes. Una figura que está permitiendo reintegrar los Montes de Socios a la realidad socio económica y cultural de los asentamientos rurales. Además la labor de ASFOSO fue vital para empezar a movilizar a las instituciones nacionales y regionales en relación a este problema, y para extender el proceso de recuperación de dichos montes hacia otros territorios.

RESULTADOS ALCANZADOS

El trabajo llevado a cabo por la Asociación con el fin de conseguir concienciar a las instituciones públicas sobre la dimensión del problema que constituía el mantener los Montes de Socios en la situación de bloqueo legal en el que se encontraban, tuvo su principal resultado en la Ley 43/2003 de Montes, concretamente en la disposición adicional décima de la misma.

La disposición adicional décima define la figura legal de la Junta Gestora, para cuya constitución basta acreditar la presencia de al menos 11 propietarios (descendientes de los antiguos dueños de los Montes de Socios). Estos propietarios, una vez constituida la Junta Gestora, tienen poder de decisión sobre el Monte, quedando facultados para su administración y gestión y para decidir sobre los aprovechamientos forestales, energéticos y mineros. De esta manera compatibilizan la puesta en valor de estos territorios con la salvaguardia de los derechos de todos los co-propietarios.

Como resultado de lo anterior, en 2007 se constituyó la primera Junta Gestora en la provincia de Soria (Junta Gestora del Monte Pinar de la Herrera de Soria). A esta le han seguido desde entonces otras 21 en la misma provincia.

El efecto de esta figura legal y de las ventajas que esta nueva tutela de los Montes está comportando a los pequeños asentamientos rurales en donde residen sus propietarios, ha llevado a que en otros territorios de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y de otras Comunidades se despertara el interés por el trabajo desarrollado por la Asociación Forestal de Soria. En este contexto surgió el Proyecto Montes de Socios" (ver más abajo).

También hay que señalar como resultado del trabajo desarrollado por la Asociación la disposición adicional octava de la Ley de Montes 3/2009 de Castilla y León. Dicha Disposición está dedicada a los montes privados en régimen de pro indiviso, estableciendo que la Junta de Castilla y León desarrollará reglamentariamente el procedimiento de convocatoria y constitución de Juntas Gestoras, así como su régimen jurídico. Además se establece que creará un Registro administrativo de Montes privados pro indivisos y que las Juntas Gestoras puedan destinar los beneficios correspondientes a las partes de propiedad no esclavizada, no sólo al monte (como dice la Ley Nacional), sino a obras o servicios de interés general en las localidades donde se ubican los montes.



Como se ha señalado anteriormente, ASFOSO trabajó desde el principio por hacer oír la voz de los propietarios particulares ante las instituciones. Su labor aglutinadora llevó a la Asociación a ser escuchada por la Diputación de Soria, por el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y finalmente por el Ministerio de Medio Ambiente, quien dio traslado de la propuesta a las Cortes españolas.

A través del diálogo iniciado en ese ámbito regional, ASFOSO, demostró desde su conocimiento del tema y su casuística, que la escala nacional de la problemática requería la acción de las instituciones del Gobierno Central, con el fin de que este actuara por fin en relación a una realidad que hasta ese momento se había obviado por desconocida (y que estaba mermando el desarrollo local y produciendo el abandono de los Montes -según estimaciones entre el millón y medio y los dos millones de hectáreas-).

Es desde ese contexto donde ASFOSO inicia una labor de interlocutor frente a las instituciones nacionales (Ministerio de Medio Ambiente), aportando su conocimiento del tema en el ámbito de la redacción de la Ley de Montes de 2003. Como se ha dicho, la labor desempeñada por ASFOSO junto a las instituciones nacionales e interactuando con expertos juristas, llevó a la definición de la figura de la Junta Gestora dentro de la Disposición Adicional 10ª de la mencionada Ley de Montes. Una figura que está permitiendo reintegrar los Montes de pro indiviso a la realidad socio económica y cultural de los asentamientos rurales.

El interés institucional en la labor llevada a cabo por ASFOSO se pone también de manifiesto en la puesta en marcha en 2011 del Proyecto Piloto Montes de Socios (Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente) mencionado más arriba.

También hay que señalar como resultado del trabajo desarrollado por la Asociación la disposición adicional octava de la Ley de Montes 3/2009 de Castilla y León. Dicha Disposición está dedicada específicamente a los Montes privados en régimen de pro indiviso.

CONTACTO

Pedro Agustín Medrano Ceña

Asociación Forestal de Soria- Asociación de Propietarios Forestales de Soria
Polígono Industrial Las Casas c/N,
42005 Soria
Teléfono: + 34 975 239 032 / +34 975 233 793
Fax: +34 975 239 016
asfoso@asfoso.com
www.asfoso.com / www.montesdesocios.es